

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE
MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 14h17, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ambiente, Ing. Carlos Páez y Abg. Eduardo Del Pozo, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente; Ing. Mariela Perrone, Directora de Política y Planificación; Dr. Jorge Sempertegui, Asesor Jurídico de la Secretaría de Ambiente; Dr. Joffre Cadena y Abg. Lucía Balcazar, delegados de Procuraduría Metropolitana; Abg. Andrea Flores, Asesora Jurídica de la Secretaría de Movilidad; Sr. Edgar Muñoz, delegado de la Agencia Metropolitana de Tránsito; Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del Concejal Carlos Páez; y, Abg. Susana Añazco, funcionaria del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo.

Se cuenta también con la presencia del Ing. Juan Carlos Avilés, Representante del Colegio de Ingenieros Ambientalistas de Pichincha, quien cuenta con la acreditación para ocupar la silla vacía.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado por lo que se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DIA

1. CONOCIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONCEJO METROPOLITANO DURANTE EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 213, SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V, "DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFORMADA POR LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 159 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2011; Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO.

Concejal Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión: Señala que desde el Concejo Metropolitano se han enviado las observaciones realizadas por los señores Concejales, para poder ir procesando una por una.

Se procede a analizar una por una las observaciones realizadas por los Concejales miembros de esta Comisión, las mismas que son acogidas en algunos casos y en otros no, e incluidas en el Proyecto normativo.

Terminado el análisis de las observaciones, el Concejal Carlos Páez señala que tiene observaciones a la exposición de motivos, los que se deben aclararse con las últimas referencias, por ejemplo hay

inconsistencia respecto a los niveles de emisión de CO2, se debe poner la referencia más actualizada; en la exposición de motivos también se debe hacer alguna referencia a lo que ha sido señalado en el informe de la veeduría, le parece que este espacio de participación ciudadana, que es una veeduría que trabaja gratuitamente, merece ser jerarquizado y valorizado, por tanto está planteando que se añada un párrafo del informe que presenta la veeduría del Consejo de Participación que dice: "Cuales son los objetivos de la veeduría y un poco cuales son las recomendaciones", son textos que va a entregar para poner en valor el esfuerzo que ha realizado este grupo de ciudadanos en la veeduría. También le parece que en la exposición de motivos vale añadir un párrafo que reivindique la necesidad de la revisión técnica vehicular semestral en espacios de vehículos de uso intensivo, quiere decir, que un vehículo normal recorre 17,500 kilómetros al año, buses 60.000 kilómetros y taxis desde 80, 90, o 100 mil kilometro; recomienda poner un párrafo que explicita que el uso intensivo se refiere a los kilómetros recorridos y es una lógica a nivel internacional que los temas de mantenimiento están función de eso, manifestando finalmente que los textos los pasará por escrito a fin de incluirlos en la Ordenanza

Con las observaciones que han sido acogidas e incluidas en el Proyecto legislativo en mención, se somete a votación:

Ing. Carlos Páez	A favor
Abg. Eduardo del Pozo	A favor

Por unanimidad se aprueba el Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformatoria a la Ordenanza Metropolitana Nro. 213, sustitutiva del Título V, "del Medio Ambiente", Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, reformada por la Ordenanza Metropolitana Nro. 159 de 23 de diciembre de 2011, el mismo que se pondrá a consideración del Concejo Metropolitano para segundo debate.

Así mismo se resuelve solicitar la siguiente información:

- Procuraduría Metropolitana remita el criterio legal sobre la posible pre asignación que se establece dentro de la Disposición Transitoria Segunda del Proyecto de Ordenanza en mención.
- Agencia Metropolitana de Control remita un informe sobre las inspecciones que se está realizando actualmente según lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 127, que indica: *"Los establecimientos destinados a cambio de aceite, lavadoras de autos lubricadores, mecánicas liviana, mecánicas semipesadas, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras no podrán ubicarse a menos de 50 metros de distancia de los Centros de Revisión y Control Vehicular"*.
- Secretaría de Movilidad remita un informe sobre los siguientes temas:
 - Sobre el incumplimiento de la opacidad en función de la edad y la vida útil del parque automotor de transporte público en el Distrito Metropolitano de Quito, comparado con otras ciudades; y,

- Cómo funcionó el programa de chatarrización para los vehículos que no están dentro de la vida útil.

Siendo las 15h58, y una vez agotado el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Ambiente y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Abg. Eduardo Del Pozo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE AMBIENTE**



Abg. Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Jenny A.
2017-11-14

